



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a Licitación Pública N° 10179-0060-LPU21 "OBRAS DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO LAMADRID"

---

**VISTO:** La Ley N° 6.246, las Leyes N° 123 y N° 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21, los Expedientes Electrónicos N° 37157635-GCABA-DGINYAR/21 y EX-2021-39815456- -GCABA-DGCCYA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por los Expedientes Electrónicos citados en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10179-0060-LPU21, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "OBRAS DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO LAMADRID", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que la presente Licitación tiene por objeto la ejecución de desagües cloacales en los pasillos indicados en planos con su conexión a la red de AYSA en calzada, la ejecución de desagües pluviales y su conexión a la red pluvial, la ejecución de un tramo de red pluvial con sumideros, la distribución de energía eléctrica con provisión de un tablero eléctrico con protección diferencial y térmica y la recuperación de tres espacios degradados con nuevos usos para el encuentro y esparcimiento de los vecinos y para una huerta comunitaria;

Que la presente Licitación ha sido encomendada a la Subsecretaría de Obras por la Subsecretaría de Asuntos Metropolitanos del Ministerio de Gobierno, en virtud del convenio "Obras de mejora de la infraestructura y puesta en valor del espacio público en el barrio Lamadrid" suscripto entre la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado en la Escribanía General bajo el número 39253919, en fecha 23 de diciembre de 2021;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley de Obra Pública N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales mediante el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que son de aplicación al presente Proceso las Disposiciones N° 2-GCABA-DGCCYA/21, N° 8-GCABA-DGCCYA/21, N° 9-GCABA-DGCCYA/21 y N° 11/GCABA/DGCCYA/21;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con los Anexos,

fueron elaborados por esta Dirección General dependiente de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Organismo Técnico;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 82/100 (\$26.688.767,82.-) con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%);

Que el plazo de ejecución es de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección General de Registro de Obras y Catastro, la Dirección General Interpretación Urbanística y la Dirección General de Evaluación Ambiental han intervenido en el marco de sus competencias;

Que la Subsecretaría de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la documentación licitatoria;

Que, seguidamente, ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que a tales fines obra en el Expediente Electrónico la pertinente Solicitud del Gasto N° 7334-5-SG22;

Que por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que, mediante el Decreto N° 60/GCABA/21, se aprobaron los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6.246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 60/GCABA/21,

## **EL DIRECTOR GENERAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

### **DISPONE:**

Artículo 1°.- Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-06575538-GCABA-DGINYAR), de Especificaciones Técnicas (IF-2021-39940755-GCABA-DGINYAR) y Anexos (IF-2021-39941131-GCABA-DGINYAR, IF-2021-39941326-GCABA-DGINYAR, IF-2021-39941481-GCABA-DGINYAR, IF-2021-39942090-GCABA-DGINYAR, IF-2021-39942552-GCABA-DGINYAR, IF-2015-06294642-DGALUM, IF-2021-39943007-GCABA-DGINYAR, IF-2021-39943171-GCABA-DGINYAR, IF-2019-34654508-GCABA-SECTRANS, IF-2021-39943471-GCABA-DGINYAR, IF-2021-39943617-GCABA-DGINYAR, IF-2021-39943792-GCABA-DGINYAR, IF-2021-39943915-GCABA-DGINYAR, IF-2021-39944071-GCABA-DGINYAR, IF-2021-39944195-GCABA-DGINYAR, IF-2019-31105472-GCABA-SSVP, IF-2019-31106598-GCABA-SSVP, IF-2021-39944399-GCABA-DGINYAR, IF-2021-39944672-GCABA-DGINYAR, PLANO-2021-39939029-GCABA-DGINYAR) que como

Anexos forman parte integrante de la presente Disposición para el llamado a la Licitación Pública N° 10179-0060-LPU21, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada “OBRAS DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO LAMADRID”, al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21.

Artículo 2°.- Llámese a Licitación Pública N° 10179-0060-LPU21 para el día 7 de Marzo de 2022 a las 13:00 horas, para la contratación de la Obra mencionada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 82/100 (\$26.688.767,82.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y obtenidos de forma gratuita en el portal BAC Obras. (<https://buenosairesobras.dguiaf-gcba.gov.ar/Default.aspx>).

Artículo 5°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N°10179-0060-LPU21 establecido por el Artículo 2° de la presente Disposición a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de diez (10) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)).

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas y a la Subsecretaría de Obras. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.